

TRÁMITE DE LA CARTILLA MILITAR NACIONAL "NO LIBERADA"

SECRETARÍA DE GOBIERNO



Código	TR-SEGOB-001	Fecha creación	1/21/2022
--------	--------------	----------------	-----------

¿Es un trámite o servicio?	Trámite
----------------------------	---------

Descripción del trámite o servicio

Expedir la cartilla del servicio nacional militar "no liberada", a los jóvenes que cumplan con el año de nacimiento que corresponda al año de expedición y con los requisitos para realizarlo, a fin de coadyuvar al cumplimiento de esta obligación militar.

Modalidad	No Aplica
-----------	-----------

Fundamento jurídico del trámite o servicio

"No existe fundamento jurídico *por parte de la Secretaría de Gobierno del Municipio El Marqués*, ya que las juntas municipales de reclutamiento únicamente brindan el apoyo a la SEDENA para llevar a cabo dicho trámite (la cual se basan el Artículo 5 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Servicio Militar Nacional).

Descripción de los casos en los que puede o debe realizarse el trámite o servicio

Únicamente a los jóvenes que cumplan con el año de nacimiento que corresponda al año de expedición o siendo remisos (NO MAYOR A LOS 40 AÑOS, *que sean cumplidos o ya se cumplieron en el año actual*) y con los requisitos para realizarlo

Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización

- El solicitante deberá presentarse en la Secretaría de Gobierno del mes de enero al 15 de octubre de cada año con la documentación solicitada.
- Los solicitantes de la cartilla militar nacional deberán presentar los documentos requeridos:
 - 4 fotografías tamaño para cartilla (35mm x45mm.) en fondo blanco sin retoque, sin tocado y sin barba, en color o blanco y negro. (no instantáneas y con camisa blanca).
 - copia simple de acta de nacimiento (actualizada y legible).
 - copia de comprobante de domicilio (no mayo a tres meses).
 - copia de certificado de último grado de estudios.
 - copia de curp (formato nuevo).
 - constancia de no registro de cartilla militar (original) en dado caso de que sea remiso (mayor de 18 años) y este registrado en otro municipio, se deberá de solicitar en la junta municipal de reclutamiento en Municipio de donde fue registrado secretaría de la defensa nacional por medio de la oficina de reclutamiento municipal determinará el periodo en el que él interesado deberá registrarse para que se le expida la cartilla

Tipo de usuario o población a quien va dirigido	Ser del año de nacimiento que corresponde al año de expedición (año que cumpla los 18 años y que no sea mayor a los 40 años)
---	--

Descripción de los beneficios

Es un documento reconocido como identificación oficial. Es una obligación ciudadana establecida en el artículo 5 de la constitución política, tendrá derecho a realizar el trámite de liberación de la cartilla.

Datos Requeridos para el trámite

El trámite de la cartilla del servicio militar nacional deberá realizarse personalmente por el interesado y estar debidamente firmada y sellada.

Documentos requeridos para llevar a cabo el trámite o servicio

Nombre documento	Características	Trámite o servicio adicional	Autoridad	Presentación Documento
4 fotografías tamaño cartilla, NO instantáneas 1.- Acta de Nacimiento. 2.- Comprobante de domicilio. 3.- Certificado de ultimo grado de estudios. 4.- CURP Constancia de no registro de cartilla militar (éste documento únicamente se les solicita a los jóvenes que son mayor de 18 años y que no son registrados en el Municipio de El Marqués).	Actualizada y legible.	N/A		*Los documentos se solicitan únicamente en copia. *La constancia de No registro debe de presentar la original.

Fundamento jurídico *Artículo 5 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Servicio Militar Nacional.*

Medio de Presentación	Presencial
-----------------------	------------

Fundamento jurídico *Artículo 5 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Servicio Militar Nacional.*

Formatos y otros documentos.

Formato predeterminado, en su caso.

Plazo máximo de respuesta	10 días hábiles	Tipo de ficta	<i>Afirmativa (una vez que se entregue toda la documentación y a su vez se llevo a cabo todo el tramite correspondiente sin ningún inconveniente)</i>
---------------------------	-----------------	---------------	---

Plazo apercibimiento	Antes del 15 de Octubre	Vigencia	Sin vigencia
----------------------	-------------------------	----------	--------------

Fundamento jurídico *Artículo 5 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Servicio Militar Nacional.*

Documento a conservar del trámite o servicio	Cartilla Militar "No Liberada" (Mantener impecable la cartilla, para evitar que se pierda validez por maltrato)
--	---

Fundamento jurídico *Artículo 5 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Servicio Militar Nacional.*

En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma

Blance general y Balance por años y clases (sirve para justificar la documentación inutilizada y documentación que se queda en existencia para un adecuado control y justificación)	
Horario de atención	Lunes a viernes de 8:30 am a 2:30 pm (días hábiles).
¿Qué costo tiene?	
GRATUITO (únicamente cuando el trámite es por primera vez)	
Fundamento jurídico	Artículo 5 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Servicio Militar Nacional.
Criterios de Resolución	
Se tomará a consideración cuando los datos del solicitante en la cartilla del servicio militar nacional esta correctos y por lo tanto se procede con la colocación de su huella y firma del solicitante, firma del operador y firma del Presidente Municipal.	
Fundamento jurídico	Artículo 5 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Servicio Militar Nacional.
Autoridad que lleva a cabo el Trámite o Servicio	Encargada de la Junta Municipal de Reclutamiento.
Datos del contacto para consulta y envió de información	Oficinas de atención
Esmeralda Yoselin Cruz Castelano Secretaria Secretaría de Gobierno ecruz@elmarques.gob.mx Carretera estatal 210 #6301, Jesús María, el Marqués, Qro. Tel. 442 2388400 ext. 1402	Secretaría de Gobierno Carretera estatal 210 #6301, Jesús María, el Marqués, Qro. Tel. 442 2388400 ext. 1402
Quejas y Denuncias	Beneficios de los usuarios ante la negativa o falta de respuesta
Auditoria Superior Municipal. Lic. Yadira Azucena Córdoba Salinas Av. Emiliano Zapata #9 La Cañada, EL Marqués, Qro. C.P. 76240 Tel. 442 2388400 ext. 1150 Lunes a Viernes De 8:30 a.m. a 4:00 p.m.	N/A
Hipervínculo de información adicional	
Madurez de Digitalización	
Nivel 1: Trámites informativos inscritos en el Registro de Trámites. Nivel 2: Descargar formatos en línea. Nivel 3: Llenar formatos y pagos en línea. Nivel 4: Resolución en línea (trámites de punta a punta).	